

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 27 de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica al interesado, inicio de procedimiento sancionador por actos de promoción de seis viviendas y obras de infraestructuras comunes en suelo urbanizable no sectorizado sin la ordenación pormenorizada preceptiva, en la subparcela 3 de la parcela 601 del polígono 3, del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), dentro de la zona de influencia del litoral.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, se notifica al interesado con NIF 75.967.237-P, inicio de procedimiento sancionador por actos de promoción de seis viviendas y obras de infraestructuras comunes en suelo urbanizable no sectorizado sin la ordenación pormenorizada preceptiva, en la Subparcela 3 de la parcela 601 del Polígono 3, del t.m. de La Línea de la Concepción (Cádiz), dentro de la zona de influencia del litoral.

Se le hace saber que conforme a lo dispuesto en los artículos 53.1.e), 64.2.f), 76 y 77 de la Ley 39/2015, dispone de un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, dentro del cual podrá aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretenda valerse. Se le ofrece la posibilidad de pagar la sanción con la reducción del art. 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, siempre que se cumplan los requisitos recogidos en dicho artículo.

Sevilla, 27 de noviembre de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»